

Teinte maraueño.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVANDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

*Para el mas anejo de los desus Empleos...*

benéficas que se han experimentado en la práctica de las Dili-  
gencias de Justicia, a sí por los ministros y Buitanos de Su Mage-  
stad como por los mismos Diputados del pueblo. Ellos pobros de un  
que para su obrantia de los a es de las cosas ha venido  
describiendo al mismo tiempo. Se desiste, número de mis-  
traciones que ha venido. Solo se desiste y quare  
de pidiendo las su titulos con otras providencias Equitativas  
que conduzcan a la mayor quietud de la Republica y me-  
nos gravamen de sus señores del qual se ha veido para que  
la su señoria se tubiere entendido. Enviado a los dias  
las mas copiosas gracias a los. Confesion por  
galle de, con que se compra de la Nueva Administracion  
de Justicia de Beneficio de los pobros. El acuerdo que se auto  
se tenga presente para que se abra a qualquiera Diputado  
que se nombrare de nuevo, solicitando al Cavallero de  
curador. Serat. Su mas puntual obrantia, en lo que  
describiendo.

Carta del Sr. D. Juan de...

El Sr. Confesion de presente a la Su Señoria, causa de  
que se ha de obrar de forma. Cavallero Serat. Vaqueza  
de la que se ha de obrar para que se interese en el obgo.  
de la venion de dichas cosas que de la pendencia de  
los de. Su Señoria. Mas. En que mas se ha de  
debe de ser por la su Señoria de la regular se enca.  
nime de los Confesion de Hacienda, para que se mande in-  
forme se consulte, que en qualquiera de los sucesos  
de llegue a su Señoria aplicara sus buenas officios por la  
que de sea con plazer a la su Señoria. Su Señoria  
proviendo de lo que quedo con el mayor venerandissimo a el  
or Confesion por la avenida que se mere.

Sobre deudas atrasadas...

El Sr. Confesion de presente como por  
El Censo de la Nueva de Hacienda de el Real